



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 67/16

VISTO:

La implementación de la Escuela Municipal de Educación Vial y ;

CONSIDERANDO:

Que la misma ofrece el Curso de Capacitación Teórico Practico de Educación y Seguridad Vial, para la obtención de la Licencia de Conducir, a las Localidades de Apóstoles, San José, Azara, Tres Capones, Concepción de la Sierra, Santa María, Itacaruaré, y otros

Que ante tal demanda es necesario realizar algunos ajustes en la gestión, considerando que dicha capacitación es realizada por una sola persona.

Que hay mencionar además, los gastos administrativos y de insumos que hay que solventar no contemplados en presupuestos anteriores como: Material Didáctico a entregarse en el Curso Teórico (folletería), Herramientas necesaria para el dictado del curso teórico: computadora portátil, proyector, pizarras, laminas etc. Mejoras edilicias. Mobiliario: sillas, climatizador. **Que** ante todo lo expuestos líneas arribas es necesario establecer un arancel para cubrir los gastos originados.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: SE ABONARÀ un arancel por el Curso Teórico Practico de Educación y Seguridad Vial: a) \$ 100 cuando fuera la primera vez; b) \$ 50 por renovación; con la finalidad de solventar gastos del Departamento de Transito Municipal.

Artículo 2º: La presente ordenanza comienza a regir a partir del 01/11/2016.

Artículo 3º: Incrementese el Calculo de Recursos del presente ejercicio en la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) en la partida 01.01.01.01.03.03.00 Seguridad Vidal dentro del Rubro Tasas que Incluyen Rodados.

Artículo 4º: Incrementese el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000,00) en las siguientes partidas:

2.2.01.02.00.00.0 Trabajos Públicos

2.2.01.02.02.00.0 Bienes de Consumo



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

2.2.01.02.02.06.0	BC Seguridad Vial	\$ 15.000,00
2.2.01.02.04.00.0	Servicios	
2.2.01.02.04.30.0	Seguridad Vial.....	\$ 15.000,00
	TOTAL	\$ 30.000,00

Artículo 5°: REFRENDARÁ la presente el Señor Secretario del HCD de Apóstoles.-

Artículo 6°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, MISIONES, EN EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, EN SESION ORDINARIA N° 33-16.-

Apóstoles, Mnes, 28 de octubre de 2016.-

